



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal de Pertenencia No 2016-1312.

1. Póngase en conocimiento de los intervinientes en este asunto, que con el Radicado No. 20207231182161 del 21 de enero de 2020, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dio respuesta a lo requerido en nuestro oficio No. 0036/2020.

Por lo tanto, lo allí informado obre en autos y téngase en cuenta para lo que en derecho corresponda.

2. Requiérase a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dentro de los 3 días siguientes al recibo de la comunicación, brinde la respuesta que de esa entidad se reclama con el oficio No. 3235/2019 del 6 de agosto de 2019, mismo que fue recepcionado el 20 de enero de la pasada anualidad.

3. Secretaria diligencie el oficio que en tal sentido se elabore, y remita copia de la pieza procesal vista a folio 478.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy, <u>18 MAR 2021</u>	<u>34</u>
El Secretario, <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>	

1942

1942

1942

1942